



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°) 44 -2025-AMPI

Ica, 18 MAR 2025

VISTO: Informe N° 034-2025-GPPR-MPI, Informe N° 353-2025-SGP-GPPR-MPI, Informe N° 032-2025-SGPPI-GPPR-MPI, Informe N° 025-2025-CAUU, Informe N° 011-2025-AFME-OI-GM-MPI, Oficio N° 035-2025-OI-GM-MPI y el Informe Legal N° 093-2025-GAJ- MPI/MGYB

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades el alcalde como máxima autoridad administrativa de la Municipalidad Provincial de Ica, tiene potestad establecer las herramientas administrativas que permitan lograr eficiencia, eficacia y efectividad en la ejecución de sus programas de trabajo para el logro de sus objetivos institucionales y de desarrollo local;

Mediante la Resolución de Secretaría de Integridad se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP numeral 5.1.2 sobre lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades de la Administración de Justicia, cuyo objeto es establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública.

Que, el Programa de Integridad, constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad, cabe recalcar que la finalidad del modelo de integridad es la de fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas y asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, contando con los informes correspondientes, con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en conformidad al D.S. N° 148-2024-PCM y su directiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Programa de Integridad de la MPI 2025, el mismo que consta de: 7 ítems siendo ellos: la presentación, antecedentes de órgano que ejerza la función de integridad, el diagnostico, los objetivos, los alcances, los mecanismos de seguimiento y las acciones de matriz programadas, además de ello cuenta con un listado de acciones de tareas programadas debidamente amparadas con su normativa correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la publicación del presente Acto Resolutivo en el portal web institucional www.muniica.gob.pe.

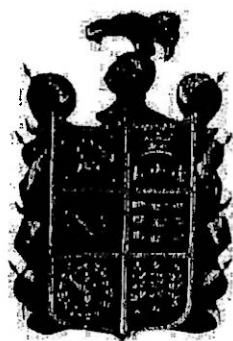
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE





**PROGRAMA DE
INTEGRIDAD
DE LA
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA**

AÑO 2025

05

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Antecedentes del órgano que ejerce la Función de Integridad
- III. Diagnóstico
- IV. Objetivo
- V. Alcance
- VI. Mecanismo de seguimiento
- VII. Matriz de acciones programadas y seguimiento



06

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA AÑO 2025

I. PRESENTACIÓN

Mediante Decreto de creación litoral de Ica, el 25 de Junio de 1855, el Presidente Provisorio Ramón Castilla crea el Distrito de Ica, por lo cual la Municipalidad Provincial de Ica representa al vecindario iqueño, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, normado por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

La Municipalidad Provincial de Ica es promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tiene como compromiso la lucha frontal contra la corrupción, transparentar la gestión y crear valor público a través de los servicios que se brinda a los ciudadanos; teniendo como referente normativo la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 180-2021-PCM y mediante el Decreto Supremo N°148-2024-PCM aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.

El presente Programa de Integridad se encuentra estructurado conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y constituye en un instrumento que establece acciones priorizadas destinadas a prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública en nuestra entidad, conteniendo acciones específicas y transversales que señala la RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA N° 002-2021-PCM/SIP, que Aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP 'Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.

De igual, manera se ha logrado implementar la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", con la incorporación de la Oficina de Integridad Institucional en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica, y debidamente dirigida por el Oficial de Integridad, encargado por el Titular de la Entidad y Máxima Autoridad Administrativa, para desempeñar funciones que contiene la ley.

Es así, que para lograr la consecución de los objetivos del programa, la Alta Dirección, así como todas sus unidades orgánicas, se encuentran comprometidas en instaurar una cultura de integridad en la entidad, siendo partícipes los funcionarios de confianza y servidores públicos, además de las personas que ejercen la función pública vinculadas a través de otras modalidades contractuales. Para la consecución de los objetivos también nos apoyaremos en los valores institucionales y en la Misión Institucional, los cuales son como sigue:



EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, VALORAMOS:

Honestidad, como la búsqueda de la internalización de la rectitud, integridad y transparencia en el desempeño en la función pública, prevaleciendo el interés general de los ciudadanos sobre el interés personal.

Solidaridad, como el sentirse parte del conjunto de actores del derecho territorial e institucional que aportan a la consecución de los fines y objetivos trazados y actúan consecuentemente con ellos.

Justicia, como el respeto a los derechos humanos de las personas y de las leyes vigentes, otorgando a cada uno lo que le corresponde.

Trabajo en Equipo, como el esfuerzo colegiado de los servidores municipales en el logro efectivo de los objetivos del desarrollo humano e institucional.

Actitud Proactiva, como la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces que generan cambio y mejoras, tanto en el desarrollo territorial como el institucional, asumiendo la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan.

Perseverancia, como el esfuerzo continuo y la actitud firme en alcanzar un objetivo.

Responsabilidad, como el cumplimiento de sus obligaciones y el asumir de las consecuencias que pueden generar las decisiones tomadas en el ejercicio de la administración pública y en la vida personal.

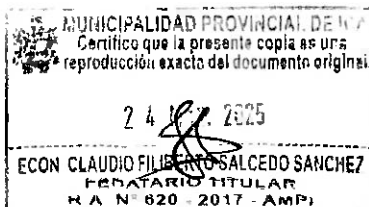
MISIÓN INSTITUCIONAL

"PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMONICO DE LA PROVINCIA DE ICA, MEDIANTE LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS LOCALES, DE MANERA PLANIFICADA."

El presente instrumento se encuentra alineado al:

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N°095-2022-PCM del 27/07/2023, con el **Objetivo Nacional N°4 DEMOCRACIA Y PAZ, "Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al dialogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones"**, con su **Acción Estratégica 4.5.6. CONSOLIDAR EL SISTEMA NACIONAL DE INTEGRIDAD CON MECANISMOS EFICACES DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN EFECTIVA DE LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE FORTALEZCA EL ADECUADO DESEMPEÑO ÉTICO DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y GARANTICE EL AFIANZAMIENTO DE UNA CULTURA DE INTEGRIDAD.**

Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica 2022-2027, al **OEI.08 Fortalecer la Gestión Institucional**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°252-2022-AMPI de fecha 17/05/2023.



II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

Conforme al compromiso de la Alta Dirección, Titular y Máxima Autoridad Administrativa Ing. Carlos Humberto Reyes Roque Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, el Subgerente de Recursos Humanos Lic. Adm. Manual Alberto Chacaltana García mediante Memorando N°231-2023-SGRRHH-GA-MPI de fecha 14 de Marzo de 2023, asigna nuevas funciones a la Servidora Empleada Lic. Adm. Luisa Rocio Huayta Guillen como encargada de las funciones de la Oficina de Integridad, a partir de ello se inician las acciones para la implementación de la función de integridad pública en la Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo a la Directiva N°001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada con Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2019-PCM/SIP. De manera paralela se inician los trabajos para la Implementación del Modelo de Integridad Públicas, siempre con el acompañamiento, orientación y asistencia técnica de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

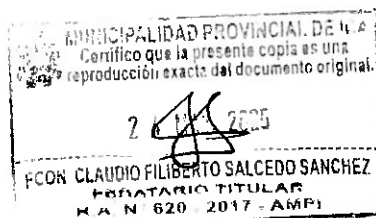
En cumplimiento de la Ley N°31433 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, el Titular de la Entidad, mediante Resolución de Alcaldía N°435-2023-AMPI de fecha 01/06/2023 Autoriza la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°092-2023-MPI de fecha 26/06/2023, designa al Ing. Mario Encarnación López Saldaña como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica.

La Resolución de Secretaria de Integridad Pública N°001-2024-PCM/SIP de fecha 02/03/2024, que aprueba la Directiva N°001-2024-PCM/SIP Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad pública y mediante la Ordenanza Municipal N°010-2024-MPI de fecha 11/04/2024, publicada el 31/05/2024 en el Diario La Opinión de Ica, aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Ica, en los Artículos 33° y 34° señala a la OFICINA DE INTEGRIDAD como órgano de apoyo, dependiente de la Alcaldía; visualizándose por primera vez, en la Estructura Orgánica aprobada.

Mediante Resolución de Alcaldía N°514-2024-AMPI de fecha 26/09/2024 se encarga al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo en el cargo de Oficial de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica

Asimismo, mediante la Ordenanza Municipal N°044-2024-MPI, fue actualizado el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad Provincial de Ica, denominándose OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL.

La Municipalidad Provincial de Ica incorpora la función de Integridad a nivel del documento de gestión Organizacional con el Reglamento de Organización y Funciones –ROF y mediante la Resolución de Alcaldía N°514-2024-AMPI de fecha 26/09/2024 que encarga al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo Gerente Municipal, el cargo de Oficial de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica, hasta la fecha.



III. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Resolución N° 002-2021- PCM/SIP, aprobó la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" en la cual se desarrollan los nueve (9) componentes del modelo de integridad.

En la citada Directiva se crea el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, como una herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

Por tanto, le corresponde a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA cumplir con las acciones transversales en materia de integridad que se presentan en este programa de modo claro en la matriz que se incluye en el numeral VII, para facilitar la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y un modelo de integridad que responde a los estándares internacionales y las buenas prácticas planteadas en el Plan Nacional.

Así, en este acápite, se identifican con la información disponible, los espacios más vulnerables a la corrupción al interior de la Municipalidad Provincial de Ica, se consigna un sinceramiento de evaluación preventiva de integridad pública de cumplimiento.

En tal sentido, siendo un Compromiso de la Alta Dirección, la implementación del Modelo de Integridad por el Titular de la Entidad Ing. Carlos Humberto Reyes Roque Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, por primera vez, se participa en el Proceso de Evaluación del Modelo de Integridad Pública en el Proyecto Piloto de Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Proyecto Piloto de Gobiernos Locales y Proyecto Piloto de Cortes Superiores de Justicia, elaborado por la Subsecretaría de Monitorio de la Integridad Pública de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por lo cual, en los RESULTADOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2023, denominado Reporte de Implementación del Modelo de Integridad, de 28 gobiernos locales que rindieron evaluación para determinar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción -ICP, la Municipalidad Provincial de Ica quedo en el Ranking en el puesto N°06, obteniendo el 0.45 ICP, valorando la siguiente información:

COMPONENTE	PUNTUACION	ANALISIS
Compromiso de la Alta Dirección	0.00	En proceso la implementación de la Función de Integridad conforme a la Ley 31433. La SIP no tomo en cuenta la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y designación del Coordinador, que se encontraba ubicada en el interior de la Gerencia Municipal.
Gestión de Riesgos	0.00	Resolución de Secretaria de Integridad Publica N°001-2023-PCM/SIP de fecha 05/01/2023 Aprueba la Guía para la Gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Certifico que la presente copia es una
reproducción exacta del documento original.

24

ECON CLAUDIO FILIBERTO SALCEDO SANCHEZ
REGISTRARIO TITULAR
R.A. N° 820 - 2017 - AMP

Políticas de Integridad	0.70	Se cumplió con brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa sobre las listas de sujetos obligados de presentar Declaración Jurada de Intereses, acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses y se implementó la Plataforma de la Debida Diligencia en la MPI.
Transparencia	0.47	Con la implementación del portal de transparencia y el reporte de solicitudes de acceso a la información pública
Control	0.00	No fue tomado en cuenta por la Secretaria de Integridad Pública, el medio de verificación presentado.
Comunicación y Capacitación	0.80	Ejecutando actividades capacitación en ética a través de la Comisión de Ética de la MPI y la Responsable del Sistema de control interno en la MPI e inducción en temas de integridad a los nuevos trabajadores; así como la promoción de integridad, colocando afiches en las sedes municipales, capacitación sobre mitigación de conflicto de intereses, banner de los canales de denuncias en el local central, correos electrónicos a los proveedores y otras acciones.
Canal de denuncias	0.50	Realizando la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncia del Ciudadano
Supervisión y Monitoreo	0.47	Se elaboró el Informe de capacidad operativa de la Oficina de integridad.
Encargado del Modelo	0.22	Por lograr la difusión de la función de asistencia técnica de la Oficina de Integridad a las demás áreas de la entidad.

Por otra parte, el "Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción: Estándar de Integridad" es una herramienta digital implementada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, que permite medir el avance de las entidades públicas en la implementación del modelo de integridad; el mismo que contiene preguntas de medida para reportar el cumplimiento de la entidad para cerrar la brecha identificada en la materia.

Mediante la Resolución de Secretaria de Integridad Publica N°005-2024-PCM/SIP (30/07/2024) aprueba el Listado de Entidades Públicas, Metodología de Evaluación, Cronograma y Aprobación de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, 2 y 3. Así como, la Resolución de Secretaria de Integridad Publica N°002-2025-PCM/SIP que aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial y actualiza las Disposiciones para la Elaboración del Programa de Integridad.

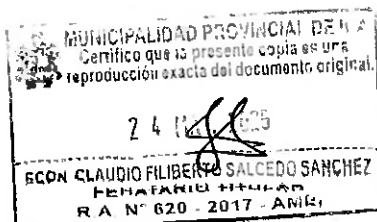
En este contexto, la Municipalidad Provincial de Ica, participo en la Evaluación del Modelo de Integridad Pública del año 2024, en razón a los lineamientos señalados a continuación:



Aspectos considerados dentro de la evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial.

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	- Incorporación de la función de Integridad. - Aprobación del Programa de Integridad de la entidad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	- Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. - Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	- Implementación de la Plataforma de Devida Diligencia del Sector Público. - Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
C4. TRANSPARENCIA	- Implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la sede central. - Implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública virtual. - Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
C5. CONTROLES	Implementación del Sistema de Control Interno.
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	- Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares. - Desarrollo de acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.
C7. CANAL DE DENUNCIA	Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Propuesta de mejora en la forma de Incorporación de la función de Integridad.
C9. ENCARGADO DEL MODELO	- Desarrollo de reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad. - Comunicación sobre la unidad de organización a cargo de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con el Modelo de Integridad.

Aprobada mediante Resolución de Integridad Publica N°005-2024-PCM/SIP



Aspectos considerados dentro de la evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2: Institucionalización.

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	- Ejercicio de la Oficina de Integridad Institucional o Unidad de Integridad. - Incorporación de las materias de Integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento en el PEI y POI. - Desarrollo de reuniones de coordinación con la red de Integridad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	- Identificación de procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de productos vinculados a contextos de riesgos. - Desarrollo de asistencias técnicas a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	- Desarrollo de asesoramiento permanente para el registro y actualización de la información sobre los sujetos obligados en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses. - Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios. - Aprobación de procedimiento para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública. - Aprobación del Código de Conducta. - Alineación de los Instrumentos de gestión de recursos humanos a la Ley N° 31419 y su Reglamento. - Cumplimiento de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y su Reglamento.
C4. TRANSPARENCIA	- Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar. - Implementación y uso del Registro de Visitas en Línea en todas sus sedes institucionales. - Actualización del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales.
C5. CONTROLES	- Nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI, CGR y Sociedades de Auditoría. - Presentación oportuna de acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas.
C6. COMUNICACIÓN Y	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas capacitaciones específicas en materia de Integridad.



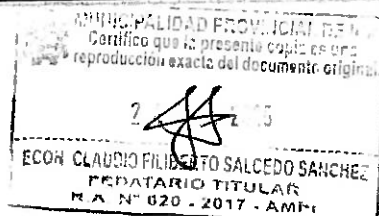
Certifico que es una reproducción exacta del documento original.
 7 4 2017
 CON CLAUDIO RILBERTO SALCEDO SANCHEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL
 R.A. N° 620 - 2017 - AMRI

CAPACITACIÓN	- Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de Inducción. - Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la entidad.
C7. CANAL DE DENUNCIA	- Difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante. - Aprobación de directiva interna sobre gestión de denuncias por acto de corrupción y medidas de protección al denunciante.
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	- Desarrollo de encuesta en materia de integridad pública. - Desarrollo de reporte para evaluar la capacidad operativa.
C9. ENCARGADO DEL MODELO	Establecimiento de líneas de trabajo prioritarias.

Aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

Aspectos considerados dentro de la evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 3: Estandarización.

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	- Emisión de disposiciones para asegurar que la Oficina de Integridad Institucional cuenta con los recursos necesarios para el ejercicio de la función de Integridad. - Participación de la máxima autoridad administrativa en las reuniones de la red de Integridad.
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	- Identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de medidas de prevención y/o mitigación. - Monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de riesgos de corrupción.
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	- Cumplimiento de la presentación de la declaración jurada de Intereses. - Monitoreo y seguimiento del riesgo moderado en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público. - Reporte de la identificación o no de posibles conflictos de Intereses.
C4. TRANSPARENCIA	- Respuesta de las apelaciones a las solicitudes de acceso a la Información pública. - Actualización del Registro de Visitas en Línea en todas las sedes. - Uso en tiempo real del Registro de Visitas en Línea.
C5. CONTROLES	- Nivel de madurez del Sistema de Control Interno. - Implementación de las acciones preventivas y correctivas respecto a los Informes con situaciones adversas.
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	- Desarrollo de capacitaciones y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública. - Desarrollo de acciones de difusión interna y externa orientadas a generar una cultura de integridad.



C7. CANAL DE DENUNCIA	• Cumplimiento de plazos de trámite para la atención de denuncias y medidas de protección al denunciante.
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	• Desarrollo de acciones para implementar las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad. • Nivel de avance de la red de integridad.
C9. ENCARGADO DEL MODELO	• Mejora de la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.

Aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP.

Al respecto, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a través de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública notificó las Credenciales de Acceso al "Sistema ICP" para el Rol de Operador, Rol Oficial de Integridad, Rol Máxima Autoridad Administrativa y Rol de Titular de la Entidad. Asimismo, he recibido Asistencia Técnica y Entrenamiento para la operatividad del Sistema de Evaluación ICP 2024.

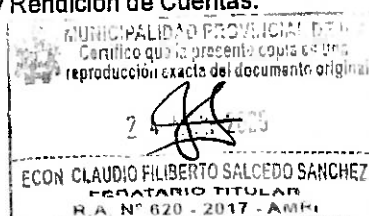
Habiéndose cumplido con participar en la Evaluación del Modelo de Integridad 2024, a través del sistema correspondiente, dentro del plazo establecido:

- Constancia de Presentación de Reporte de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción –ICP de la Etapa 01 Inicial de fecha 30/10/2024.
- Constancia de Presentación de Reporte de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción –ICP de la Etapa 02 Institucionalización de fecha 04/11/2024.
- Constancia de Presentación de Reporte de Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción –ICP de la Etapa 03 Estandarización de fecha 04/11/2024.

El 31 de Enero del 2025, la Secretaría de Integridad de la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Subsecretaría de Monitoreo de Integridad Pública, emitió el Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad con los Resultados de la Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción –ICP 2024.

La Municipalidad Provincial de Ica, se encuentra en la categoría de "En Proceso" que aún requiere avanzar considerablemente en la implementación del modelo de integridad.

- La Municipalidad Provincial de Ica alcanzó un ICP de 0.69 en la Etapa 1, teniendo pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación en las 3 etapas (3.00) evaluadas en el periodo 2024. El ICP de la entidad se obtiene mediante la suma de los puntajes alcanzados en cada etapa.
- Los componentes con mayor progreso fueron Comunicación y Capacitación, Canal de Denuncias y Encargado del Modelo de Integridad. Por otro lado, el componente con un menor avance fue Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas.

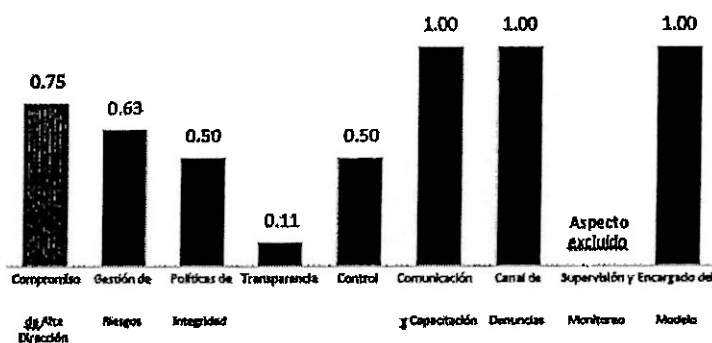


13

Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance

- Apto
- Aceptable
- En proceso
- Inicial
- Incipiente



COMPONENTE	PUNTUACION	NIVEL DE AVANCE	ANALISIS
Compromiso de la Alta Dirección	0.75	Aceptable	El Programa de Integridad 2024 aprobado el 25/04/2024, no se ajusta a las pautas establecida mediante Resolución de integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP por cuanto la norma se aprobó el 30/07/2024.
Gestión de Riesgos	0.63	En proceso	La Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Integridad realizaron el Fortalecimiento de capacidades del Rol Conductor y Técnico en el proceso de gestión de Riesgos, sin embargo, no se registró correctamente la información requerida.
Políticas de Integridad	0.50	En proceso	A la fecha, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se encuentra en proceso de elaboración de la Directiva de los procesos de contratación de personal insertando los mecanismos que aseguren la transparencia e integridad.
Transparencia	0.11	Inicial	A la fecha no se cuenta operativo el acceso a la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales. Asimismo, al momento de la verificación del enlace entre la Plataforma de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Portal de Transparencia Estándar no se encontraban correctamente enlazados.
Control	0.50	En proceso	Se cumple con todos los entregables a la Contraloría General de la Republica, sin



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LIMA
 Certifico que la presente copia es una reproducción exacta del documento original.
 24/04/2025
 ECON CLAUDIO FILIBERTO SALCEDO SANCHEZ
 FEDATARIO TITULAR
 R.A. N° 620 - 2017 - AMPL

			embargo, no se registró correctamente la información requerida.
Comunicación y Capacitación	1.00	Apto	Se logró de manera integral, realizar las actividades programadas.
Canal de denuncias	1.00	Apto	Se logró de manera integral, realizar las actividades programadas.
Supervisión y Monitoreo	Aspecto excluido		
Encargado del Modelo	1.00	Apto	Se logró de manera integral, realizar las actividades programadas.

De acuerdo al Resultado de la Aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, corresponde priorizar las siguientes acciones (Etapa 1)

- Aprobar el Programa de Integridad conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública.
- Contar con el canal para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual vinculado al Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- Cumplir con todos los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.

IV. OBJETIVO

Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, consolidando a la Municipalidad Provincial de Ica, como una entidad transparente e íntegra que promueva el respeto de las normas, con la participación activa de los colaboradores y la ciudadanía.

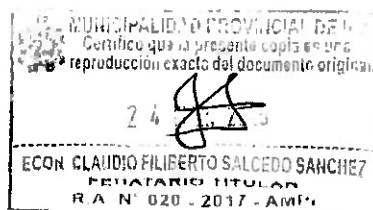
V. ALCANCE

El Programa de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica contiene acciones a desarrollar en el periodo del 02 de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025 y es de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades orgánicas responsable e involucradas.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones que se incluyen en el presente Programa, deber ser ejecutadas por cada uno de los órganos responsables identificados e involucrados en la matriz de metas del "Programa de Integridad de la Municipalidad Provincial de Ica 2025", en el marco de sus funciones asignadas.

Este seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones se efectuará al término de cada trimestre, por la Oficina de Integridad Institucional, encargada de su implementación. Por tanto, se emitirán informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas de ser el caso.



De acuerdo al Numeral 5.1.2. de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP y el Literal d) numeral 6.4 y literal b) del numeral 8.3.2. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, aprobado mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, que aprueba la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad Etapa 1, 2 y 3, siendo las evaluaciones en los meses de Junio y Setiembre del año 2025, de la siguiente forma:

Dos (2) informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta.

Sobre el informe Debe indicar las áreas responsables que hayan cumplido o no con las actividades previstas en el Programa de Integridad, estableciendo como conclusión el nivel de cumplimiento.

Sobre el acta

El acta de la reunión sostenida con el titular de la entidad y máxima autoridad administrativa debe contener: i) Lugar, fecha y hora, ii) participantes (Nombres y cargos), iii) Motivo de la reunión y temas tratados; iv) Compromisos/Acuerdos (de corresponder).

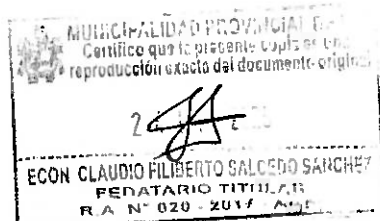
La retroalimentación permite efectuar recomendaciones para identificar oportunidades de mejora, cierre de brechas y elevar los niveles de aplicación de los estándares que conduzcan a fortalecer la cultura de integridad en la entidad.

VI. MATRIZ DE ACCIONES

Las acciones y tareas a desarrollar durante el periodo 2025, que se detallan en la Matriz de Acciones, han sido elaborados y proyectados atendiendo a la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, que contiene las Guías 1,2 y 3 para la Evaluación del Modelo de Integridad Pública, teniendo en consideración los 9 Componentes que lo conforman, así como el diagnóstico establecido en el presente.

Cabe señalar, que la relación de acciones que se detallan en la Matriz de Acciones no es una lista limitativa de actividades de fomento y promoción de la integridad en la Municipalidad Provincial de Ica, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con dicho fin.

En tal sentido, el cumplimiento de las tareas que se detallan en la Matriz de Acciones serán asumidas por la Oficina de Integridad Institucional y las unidades orgánicas responsables involucradas.





DECLARACION DE AUTENTICIDAD
Certifico que el presente es una copia
fidel y reproducción exacta del documento original.

2017-06-14

ECOM CLAUDIO FLESCA PRINCELO SANCHEZ
REGISTRARIO TITULAR
N.º 620 2017 - AMF



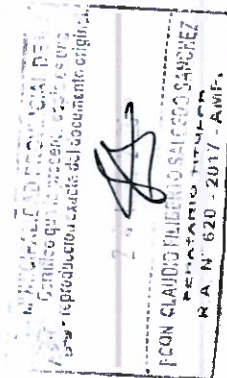
C2. Gestión de Riesgos que afectan la Integridad	Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública.	Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, Numeral 5.1. Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública	4	1. Numero de capacitaciones ejecutadas 2. Cantidad de funcionarios y servidores capacitados de los roles conductor, técnico y consultivo	Informe que contenga la lista de participantes, comunicaciones/invitaciones y PPT sobre las capacitaciones.	x x x x	x x x x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH GM
	Seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación de conflicto de intereses (2025)	Ley 31564	3	Documento de seguimiento	1. Informe interno de 01 capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses. 2. Documento que acredite una comunicación semestral al personal de sobre el canal de orientación y consulta establecido a cargo de la GA	x x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH GM GA
	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada	Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, Numeral 5.1. Guía para la gestión de riesgos que afectan la	4	Asistencia Técnica	Informe de la Oficina de Integridad que ha brindado asistencia técnica a las áreas involucradas, considerando: • Fecha de reunión. • Modalidad. • Relación del personal que ha participado, indicando el área al	x x x x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Unidades organizacionales

2

CON CLAUDIO FILIBERTO SALCEDO SANCHEZ
FENATARIO HITULAR
N.º 620 - 2017 - AMP.



C2. Gestión de Riesgos que afectan la Integridad	por la Secretaría de Integridad Pública	Integridad Pública.	1	Documento de cumplimiento	que pertenece y el rol que asume conforme a la Guía.					
	Identificación de riesgos de corrupción y, por consiguiente, establecido medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la MPI conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP	Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°001-2023-PCM/SIP, Numerales 5.1, 6.7 y 8 Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.	1	Documento de cumplimiento	1. Informe que señale el análisis efectuado para la identificación de procesos en los contextos de riesgos aplicables y la identificación de riesgos de corrupción, con las entidades de rol técnico, en cada proceso en su entidad. Anexo al informe debe presentar el formato "E2-FORMATO N° 03", el cual fue presentado en la Etapa N° 2. 2. Las fichas por cada riesgo Ficha 1, 2 y 3	x				Responsable: de Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Unidades organizacionales
	Monitoreo del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	Directiva N°001-2024-PCM/SIP Literales a) y i) del numeral 8.3.2.	2	Documento de monitoreo	Reporte de Monitoreo E3-FORMATO 01.xlsx	x	x			Responsable: de Oficina de Integridad Institucional





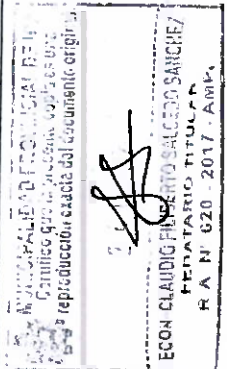
C2. Gestión de Riesgos que afectan la Integridad	Acompañamiento a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 en la MPI	ISO 37001	2	Documento de acompañamiento	Informe de seguimiento a la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno en la MPI	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal: GPPR
C3. Políticas de Integridad	Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal en la MPI, incorporando la aplicación de la Directiva N°004-2024-PCM/SIP	Directiva N°002-2021-PCM/SIP Numeral 5.2.3.5.	1	Documento aprobado	1. Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal. Dicha normativa debe contener mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal. 2. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo	x		Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH GPPR GAJ GM
	Implementación de la Veeduría en los Procesos de Contratación de Personal	Directiva N°004-2024-PCM/SIP	1	Documento de cumplimiento	1. Informe de la Oficina de Integridad Institucional	x		Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH GM
	Elaboración de Directiva Gestión de Conflicto de Intereses	Ley 31564	1	Documento aprobado	1. Dispositivo normativo 2. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo	x		Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia de Adm. OGRHH GPPR GAJ GM

100% Ejecución exacta del documento original.

100% CLAUDIO FLESCA GALLEDO SANCHEZ
FEDATARIO TITULAR
N.º 120.2017-AMHJ



C3. Políticas de Integridad	Elaboración de un Lineamiento de Debida Diligencia	D.S.185-2021-PCM	Documento aprobado	1. Dispositivo normativo 2. Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia de Adm. SGLI OGRHH GPPR GAJ GM
	Seguimiento a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Subgerencia de Logística e Informática hacen uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	D.S.185-2021-PCM	4 Documento de Utilización de Plataforma	• El Informe de la Oficina de Recursos Humanos debe precisar la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso, señalar: - El número total de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción. - El número total de procesos de selección de personal. • El Informe de la Unidad de Logística, debe señalar el número total de procesos de contratación de proveedores de servicios.	x x x x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH SGLI



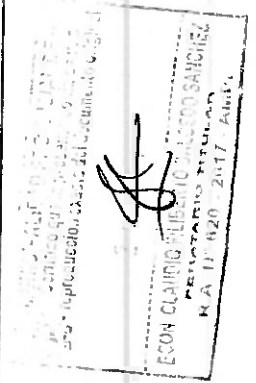
C3. Políticas de Integridad	Monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación	D.S.185-2021-PCM Artículo 8	2	Documento de seguimiento	Informe del Oficial de Integridad Institucional que detalla las acciones de seguimiento y monitoreo. El color amarillo determina un moderado nivel de riesgos que afectan la integridad pública en la medida de que evidencia la transgresión de normas administrativas o de gestión que requiere de un seguimiento o monitoreo constante en caso de designar o contratar a la persona evaluada.	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRRH SGLI
	Seguimiento al procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública	Directiva N°002-2021-PCM/SIP Numeral 5.2.3.4.	2	Documento de Seguimiento	Informe de la Oficina de Integridad de seguimiento al procedimiento de reconocimiento de personal, debiendo contemplar: i) plazos, ii) mecanismo de convocatoria, iii) criterios de selección.	x		Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRRH
	Brindar asesoramiento permanente a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto	Artículo 6 de la Ley 31227	4	Documento de asesoramiento	Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas en el año.	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional



Visto y acordado en sesión de la Junta de Gobierno Municipal de Ica, celebrada el día 14 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Concejo Municipal, con la presencia de los señores:

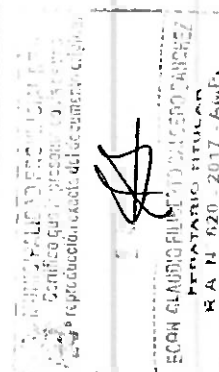
LEONARDO ALBERTO ALVARADO LUCERO SANCHEZ
 PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
 M.A. N° 620 - 2017 AMPL.

C3. Políticas de Integridad	de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI conforme a la Ley N° 31227 durante el año.	Artículo 6 de la Ley 31227	4	Documento de cumplimiento	Informe dirigido a titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa informando sobre la identificación de posibles conflictos de intereses	x x x x x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia de Administración
	Seguimiento sujetos obligados por la Ley N° 31227 cumplen con presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma	Artículo 7 y 14 de la Ley N°31227	4	Documento de seguimiento	Informe de seguimiento que considere el número total de sujetos obligados por la Ley N° 31227 durante el año y, en base a ello, se debe establecer el % de cumplimiento de presentación de la DJI, precisando si el cumplimiento fue oportuno, fuera del plazo o incumplimiento. Que incluya E3-FORMATO 02.xlsx	x x x x x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia de Administración



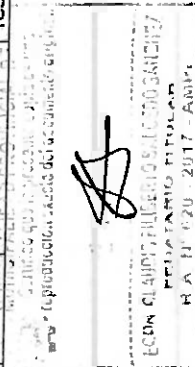


C3. Políticas de Integridad	Alineamiento a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM con los instrumentos de gestión de recursos humanos de la MPI	Segunda disposición complementaria final del Reglamento Ley 31419	2	Documento de cumplimiento	La Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa a la Oficina de Integridad mediante un documento interno el estado de adecuación de los instrumentos de gestión de recursos humanos (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda) de la entidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 31419 y su Reglamento.	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH GM
	Cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM	Ley N° 31419 Artículo 2 y 8.	12	Documento de cumplimiento	Informe mensual, acreditando: i) que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos correspondientes celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios y/o términos de referencia, FAG y PAC); iii) que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realizó la revisión aleatoria de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades; y iv) la publicación de ex funcionarios en la plataforma de debida diligencia.	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH SGLI





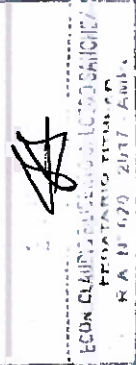
C4. Transparencia	Seguimiento de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente durante el año y de la operatividad de la Plataforma de acceso a la información pública	Artículo 11 del TUO de la Ley N°27806 aprobado D.S. 021-2021-JUS	4	Documento de seguimiento	Informe trimestral que contenga relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la MPI, indicando, en un cuadro consolidado, el porcentaje de atención.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Secretaría General -FRAI
	Cumplimiento de la publicación y actualización de información en el Portal Transparencia Estándar de la MPI	Directiva N°001-2024-PCM/SIP Literal f del numeral 8.3.2.	4	Documento de monitoreo	Informe sobre el monitoreo trimestral del cumplimiento de la publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: FRPTE
	Monitoreo a las sedes de la MPI que cuenta con el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas de Oficiales actualizado	Directiva N°001-2022-PCM/SIP Numeral 5.4.	2	Documento de monitoreo	1. Informe consolidado a la fecha de reporte, que incluya la labor de monitoreo sobre la actualización de Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Registro de Agendas Oficiales. 2. Documento que comunica el informe al área competente (administrador del RVL) o, en caso de incumplimientos, a la máxima autoridad administrativa con copia al área competente.		X	X	X	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: FRPTE Gerencia de Administración
	Monitoreo de las resoluciones desfavorables recibidas por la MPI del Tribunal de Transparencia y	Artículo 11 del TUO de la Ley N°27806, aprobado por Decreto Supremo	3	Documento de monitoreo	Informe que contenga la relación de resoluciones o informe que precise que la entidad no ha recibido apelaciones, que el responsable de Acceso de la	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados:





C4. Transparencia	Acceso a la Información Pública - TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública	N°021-2021-JUS				Información Pública de la entidad, señala para determinar o no el universo del total de apelaciones recibidas por la entidad. La información comprendida en el reporte contiene: Número de resolución del TTAIP, sentido de la resolución (Favorable, favorable parcialmente o desfavorable para la entidad) y área a la que se requirió la información.					FRAI
	Publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses.	Artículo 8 del D.S. N° 120 2019-PCM	4	Documento de seguimiento		Informe sobre la publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, para efectos del registro de los actos de gestión de intereses, acorde con el artículo 8 del D.S. N° 120 2019-PCM	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRHH SGLI
	Seguimiento al cumplimiento de Rendición de cuentas del Titular de la MPI y Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas	RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 105-2024-CG Artículo 2 Ley 31433 Modifica la Ley 27972	1 2	Documento de seguimiento		Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de la Rendición de Cuentas y Audiencia Públicas Municipales.	X	X	X	X	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: GM G. Adm. GPR

Controlado por el área de Integridad Institucional
- Se reproduce, caso de documentación, en...

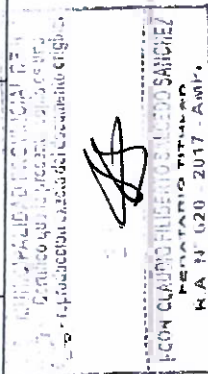




LEON CLAUDIO HILBERT LUCAS SANCHEZ
PESATARIO TITULAR
N A N° 620 2017 -AMP*



C5. Controles	Implementación de acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendario	Numerales 6.1.8. y 6.1.9. de la Directiva N°013-2022-CG/NORM	4	Documento de cumplimiento	situaciones adversas, al OCI de la Entidad o a la CGR.	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal
	Presentación de los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno	Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG	4	Documento de seguimiento	Constancias de cumplimiento emitida por el sistema de la Contraloría General de la República	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal
	Implementación una sección sobre información sobre los avances del control interno en la página web de la MPI	Directiva N°002-2021-PCM/SIP	1	Documento de cumplimiento	Informe que señale los link de publicación en la página web de la entidad donde se brinde información sobre los avances de la Implementación del control interno		x			Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal
	Determinación del grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno alcanzado por la entidad, de acuerdo a la evaluación del OCI en el último periodo evaluado.	Numeral 7.1. de la Directiva N°006-2019-CG/INTEG	1	Documento de cumplimiento	1. Informe de "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno", emitido por el OCI, en el que se establezca el grado y nivel de madurez alcanzado. 2. Copia de documento de remisión al Titular de la entidad.			x		Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal





C6. Comunicación y Capacitación	Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares	Líteral 4.6.2 y numeral 5.2.6.2 Directiva N°002-2021-CPM/SIP	8	1. Numero de capacitaciones ejecutadas 2. Cantidad de funcionarios y servidores capacitados por unidad organizacional	Informe que contenga la lista de participantes, comunicaciones/invitaciones y PPT sobre las capacitaciones.	x x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRRHH GM
	Difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad	Numeral 5.2.6.2 Directiva N°002-2021-CPM/SIP	48	Acciones de difusión (Dos difusiones internas y dos difusiones externas cada mes)	Correo electrónico, flyer, afiche, banner, periódico mural, nota de prensa, video, etc	x x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Oficina de Imagen Institucional OGRRRHH
	Incorporación en el Plan de Desarrollo de Personas del año 2025, de capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la	Numeral 5.2.6.2 Directiva N°002-2021-CPM/SIP	2	Documento de cumplimiento	1. Plan de Desarrollo de Personas del año 2025. 2. Informe de la OGRRRHH, acreditando la inclusión de mínimo cuatro capacitaciones específicas en integridad.	x x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRRHH

Se ha verificado el cumplimiento de lo establecido en el presente Plan de Desarrollo de Personas del año 2025, en relación a la producción de los documentos originales.

COPIA CLASIFICADA Y SELLO DE CONTROL
N.º 14 620 2017-2018



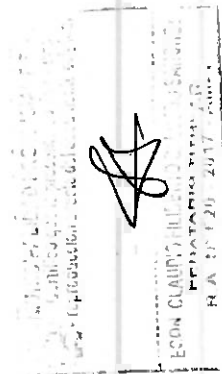
C6. Comunicación y Capacitación	integridad pública o vi) Género y corrupción	Numeral 5.2.6.1. Directiva N°002- 2021-CPM/SIP	2	Documento cumplimiento	de	1. Informe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción conforme lo establecido por la SIP; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte. 2. Presentación y/o materiales sobre integridad empleados en el proceso de inducción.	x					Responsable: de Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRRH
	Realizar capacitaciones y/o entrenamiento especializado en materia de integridad pública de acuerdo a su función, para los funcionarios con capacidad de decisión de la entidad, conforme a la Ley 28024 y su reglamento	Literal k del numeral 8.3.2. de la Directiva N°001-2024- PCM/SIP	4	Documento cumplimiento	de	Reporte con el listado de funcionarios que recibieron capacitaciones y/o entrenamientos en materia de integridad pública de acuerdo a su función o posición en la entidad	x	x	x	x		Responsable: de Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRRH

RECIBIDO
SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
2024
FOLIO 026

RECIBIDO
SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
2024
FOLIO 026



	Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna de la MPI	Numeral 5.2.6.2 de la Directiva N°002-2021-PCM/SIP	2	Documento aprobado	1. Plan de Comunicación Interna de la entidad vigente. 2. Documento que aprueba el Plan. 3. Informe de cumplimiento de la OGRRHH donde se observe las acciones de difusión en materia de integridad que han sido incorporadas en el Plan de Comunicación Interna	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRHH
C8. Comunicación y Capacitación	Realizar encuesta en materia de integridad pública en la MPI	Numeral 8.1. de la Tabla N°11 del modelo de Integridad para las Entidades del sector Publico D.S. 180-2021-PCM	1	Documento cumplimiento	Informe que adjunta el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos	x		Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRHH Gerencia de Administración
	Implementación de recomendaciones en la encuesta en materia de integridad pública	Numeral 8.1. de la Tabla N°11 del modelo de Integridad para las Entidades del sector Publico D.S. 180-2021-PCM	1	Documento monitoreo	Informe de monitoreo sobre el estado de implementación de las actividades planteadas para el desarrollo de competencias para identificar y tratar materias que requieren de refuerzo entre los funcionarios, servidores o colaboradores de la entidad.		x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: OGRRHH Gerencia de Administración





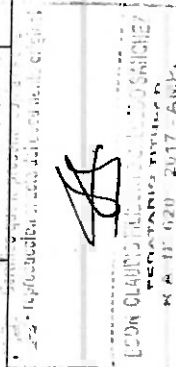
C7. Canal de Denuncias	Realizar acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadano y las medidas de protección al denunciante durante el año.	Numeral 5.2.7.1. de la Directiva N°002-2021-PCM/SIP	24	Acciones de difusión mensuales) externa e internas	Interna: i) correos institucionales dirigidos a funcionarios y servidores, ii) fotografías de afiches en áreas de tránsito de la entidad, Intranet/captura de fondos de pantalla de equipos informáticos. Externa: i) Publicación en redes sociales de la entidad, ii) Publicación en página Institucional, iii) Fotografías de afiches en lugares de atención al público.	x x	x x	x x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Oficina de Imagen Institucional
	Monitoreo de cumplimiento de plazos de trámite para la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas	Numeral 8.9.4. de la Directiva N°002-2023-PCM/SIP	4	Documento monitoreo	Documento que detalle el estado situacional de la atención oportuna de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas, adjuntando los formatos 5 y 6. FORMATO N° 5. 2.Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de denuncias. E3-FORMATO 05.xlsx FORMATO N°6. 3.Reporte de monitoreo de cumplimiento de plazos en la tramitación de medidas de protección al denunciante. E3-FORMATO 06.xlsx	x x	x x	x x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: STPAD PPM OCI

33

EDON CLAUDIO...
FEDATARIO...
M. A. 11. 020 2011...



C8. Supervisión y Monitoreo	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	Literal a) del numeral 6.4 de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP	1	Reunión(1 trimestre)	Actas de reuniones (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficina de Integridad.	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Unidades organizacionales
	Monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa	Numeral 5.1.2. de la Directiva N°002-2021-PCM/SIP	2	Documento monitoreo	Dos (2) informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta.	x	x			Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Unidades organizacionales
	Evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad	Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°007-2024-PCM/SIP	1	Documento cumplimiento	Informe de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública al 2025.	x				Responsable: Oficina de Integridad Institucional
	Realizar Reporte para evaluación a la capacidad operativa de la Oficina de Integridad correspondiente al año 2025	Literal c) del numeral 6.3. de la Directiva N°001-2024-PCM/SIP	2	Documento cumplimiento	1. Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional, correspondiente al año de 2025. 2. El informe debe detallar las disposiciones emitidas (memorandos a la Oficina de Planificación y	x			x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal GPRR GA





[Handwritten signature]



C9. Encargado del Modelo	Comunicado que la Oficina de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	Literal g) del número 6.4. de la Directiva N°001-2024- PCM/SIP	12	Acción comunicación (mensual)	de	Notas de elevación, memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos.	x	x	x	x	Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Unidades organizacionales
	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad	Literal k) del numeral 8.3.2. de la Directiva N°001-2024- PCM/SIP	1	Documento cumplimiento	de	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas (por escrito, por correo, etc.), especificando fecha, tema específico, funcionario o servidor beneficiario. En caso, la asesoría se haya efectuado a través de documento, esto debe ser precisado en el informe, adjuntando el documento. Los temas específicos son: problemas éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncias, medidas de protección, gestión de intereses, debida diligencia.		x			Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Unidades organizacionales

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
LEON OLIVERA
14 DE AGOSTO 2024



C9. Encargado del Modelo	Contar con personal necesario para cubrir 04 líneas de trabajo prioritarias.	Adm. 6.2, 6.3., 6.4 y 8.3.2. de la Directiva N°001-2024- PCM/SIP	1	Documento de cumplimiento	Informe que contenga el personal necesario para cubrir las 04 líneas de trabajo prioritarias.(Monitoreo y Evaluación, denuncias y protección al denunciante, comunicación y capacitación y gestión de Riesgos)	x			Responsable: Oficina de Integridad Institucional Involucrados: Gerencia Municipal OGRRH
--------------------------------	--	--	---	---------------------------------	---	---	--	--	--

